

FORO VIRTUAL

Contabilidad Ambiental y Social

27-28 AGOSTO

Temario:

CONTABILIDAD SOCIAL
- BALANCE SOCIAL (Aspectos Legales)

La Nueva Ley de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA)

*Autor: CARLOS LUIS GARCIA CASELLA
Profesor Emérito*

Resumen

Frente a una existente Ley Nacional de Balance Social, sin reglamentar desde hace tiempo y limitada a aspectos parciales de la responsabilidad social y ambiental de empresas el 6 de diciembre de 2007 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA)

Los temas más positivos de la nueva ley serían:

- a) promueve el comportamiento social y ambiental responsables y sustentables;
- b) lo establece como BRSA de presentación voluntaria para empresas que cuenten menos de 301 trabajadores y su facturación no sea superior a los valores indicados para medianas empresas (resolución SEP y ME 147/06) y se le podrán otorgar beneficios promocionales;
- c) la no presentación obligatoria será sancionada;
- d) habrá un registro de los BRSA público;
- e) se tomará como referencia los lineamientos de
 - a) ETHOS (Brasil)
 - b) AA 1000 – Accountability (Gran Bretaña)
 - c) GRI en su versión G3.

Analizaremos las ventajas y defectos de la legislación promulgada el 16 de enero de 2008 y su posible reglamentación.

En particular verificaremos:

- I. Relación con la Teoría General de la Contabilidad.
- II. Relación con la Teoría de la Contabilidad Social Micro.
- III. Los supuestos básicos generales y particulares.
- IV. Los términos primitivos.
- V. Aplicación de la Teoría de los Conjuntos a la Contabilidad Social y a los Informes Contables Microsociales y sus Sistemas Contables Microsociales.

Las conclusiones intentarán confirmar la hipótesis que, como conjetura, se formula.

Los Informes Contables de Responsabilidad Social y Ambiental necesitan el aporte generador de los Sistemas Contables Sociales y

Ambientales de cada entidad, regulados por la autoridad que representa el interés de la mayor parte de la comunidad destinataria de la tarea.

Esto se verifica con:

- I. BRSA públicos, y de libre acceso a la población.
- II. Indicadores que permitan la valuación objetiva y la evaluación de las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera.
- III. Los BRSA serán confeccionados por profesionales idóneos, o sea contadores públicos con orientación en Contabilidad Social y Ambiental.